



Bellavista, 24 de setiembre 2019.

Señor:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 215-2019-D-FCNM.- Bellavista, 24 de setiembre 2019.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 152-2019-EPF-FCNM (expediente N° 1084), recibido en la Secretaría del Decanato el 24 de setiembre 2019, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar uno (01) sílabo de la asignatura TÉCNICAS DE REDACCIÓN Y ELOCUCIÓN programada en el **Semestre Académico 2019-B**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27.06.17, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en los Artículo 70° del precitado Reglamento, que a la letra dice: "que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases";

Que, mediante documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar uno (01) sílabo de la asignatura TÉCNICAS DE REDACCIÓN Y ELOCUCIÓN programada en el **Semestre Académico 2019-B**, el mismo que fue evaluado y aprobado en sesión de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR**, uno (01) **SILABO** de la asignatura programada en el Semestre Académico 2019-B, el mismo que forma parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según detalle:

ITEM	NA	COD.	ASIGNATURAS	G.H
1	04	EG-104	TÉCNICAS DE REDACCION Y ELOCUCIÓN	01F

- 2º. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano